



Boletín  
**COMISIONES  
DE TRABAJOS**

Enero-Febrero 2025



## Créditos

### JUNTA DIRECTIVA

Claudia Finke, Presidenta  
Leritza Monsanto, 1ra VP  
Karina Mancebo, 2da VP  
Gisselle Valera, Secretaria  
Boris De León, Vicesecretario  
Kilil Díaz, Tesorero  
Alexis Anselin, Vicetesorero  
Eliza Sánchez, Directora  
Sonia Read, Directora  
Carlos José Martí, Director  
José Nilton González, Pasado Presidente  
Sol Disla, Directora Ejecutiva

### STAFF

Joan Guerrero, Encargado de la Unidad Técnica  
y de Proyectos Institucionales  
Luz Fernández, Analista de la Unidad Técnica  
y de Proyectos Institucionales  
Dairovi Hernández, Encargada Administrativa  
Leslie Sosa, Asistente Administrativa  
Nathaly Suárez, Encargada de Comunicaciones  
Geraldine Gómez, Encargada de Medios Digitales  
Paola López, Coordinadora de membrecía  
Abigail Santana, Asistente Junior  
José Martires Gay King (Joel), Mensajero  
Wanda Peña, Servicios generales



# Introducción

En este período, centramos el trabajo de nuestras comisiones de trabajo examinaron el contexto jurídico actual, la reforma al Código de Trabajo y al Sistema de Seguridad Social, el devenir económico del año 2025 y las oportunidades de inversión verde que existen en República Dominicana. A su vez, a través de la Comisión de Justicia y Legislación, nuestros socios participaron de dos procesos de Consultas Públicas organizadas por el Ministerio de Administración Pública y el Consejo Nacional de la Magistratura.



## Comisión de Justicia y Legislación



### Perspectivas y Prioridades para el año 2025: Análisis del Escenario Jurídico Actual

El primer encuentro de la Comisión de Justicia y Legislación del año 2025 permitió analizar el escenario jurídico de la sociedad dominicana, centralizado en diferentes componentes. A través de la participación activa de diferentes socios, se abordó la Convocatoria del Consejo Nacional de la Magistratura para la elección del nuevo Procurador General de la República, sus adjuntos y, a su vez, la evaluación de jueces de altas cortes de República Dominicana; varias sentencias del Tribunal Constitucional, a saber: TC/0788/24 sobre candidaturas independientes, TC/0765/24 que anuló la Ley núm. 10-15 que modifica el Código Procesal Penal, TC/0787/24 que anuló el reglamento del escalafón judicial del Poder Judicial y su facultad reglamentaria sobre el sistema de escalafón; la Consulta Pública del ministerio de Administración Pública sobre la propuesta de Anteproyecto de Ley que modifica la Ley núm. 66-97 General de Educación y la Ley núm. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; proyecto de Ley que modifica la

Ley núm. 225-20 General de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Reforma al Código Laboral y proyectos de ley priorizados.

Al respecto, el **Lic. Radhamés Martínez**, director de relaciones institucionales en Grupo Puntacana y ex presidente de ANJE, compartió su perspectiva sobre la Sentencia TC/0788/24 relativa a la Acción Directa de Inconstitucionalidad interpuesta contra los artículos 156 y 157 de la Ley núm. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, resaltó que a través de esta sentencia se reconoce el principio de participación ciudadana, al suprimir la creación de estructuras directivas permanentes similares a la de los partidos políticos para las candidaturas independientes. No obstante, esta mayor participación puede generar preocupaciones democráticas, porque extiende la posibilidad de candidaturas financiadas por el crimen organizado y, a su vez, un descontrol logístico que afectaría negativamente a los órganos administrativos y jurisdiccionales



involucrados en los procesos electorales. Así, recalcó que en el marco de nuestras responsabilidades como asociación y, en línea con nuestra misión de promover iniciativas que fomenten el desarrollo institucional y empresarial del país, propuso la creación de una subcomisión especializada con el objetivo de analizar la figura en cuestión y promover la adopción de modelos de referencia para el empresariado joven.

el **Lic. Francisco Álvarez**, socio fundador de FABOGADOS y socio de ANJE, tomó la palabra para abordar la Sentencia TC/0765/24, que anuló la Ley núm. 10-15 que modifica la Ley núm. 76-02 que establece el Código Procesal Penal. Esbozó que, hasta el momento, es difícil administrar justicia penal toda vez que el marco procesal posee importantes distancias jurídicas con el Código Penal. A su vez, resaltó que preocupa que con la pérdida de vigencia del Código Procesal Penal - con las modificaciones de la Ley núm. 10 - 15-, se retroceda al marco procesal del 2002, esto si el Congreso Nacional no cumple con la sentencia del Tribunal Constitucional.

Siguiendo esta línea de ideas, esbozó que en la sentencia, el Tribunal Constitucional exhortó al Congreso Nacional a emitir, en un plazo de

un año, una nueva normativa que subsane la inconstitucionalidad de la Ley núm. 10 - 15. Para aprovechar esta oportunidad, se propuso la creación de una Comisión Especial Bicameral y su objetivo será incorporar las discusiones sobre el proceso y la ley sustantiva, integrar la experiencia de los tribunales en la ejecución de normativas, reflexionar sobre los cambios en la interpretación normativa y, por consiguiente, armonizar el lenguaje técnico de los códigos. De acuerdo con el Lic. Álvarez, el resultado sería obtener una reforma penal más eficiente e idónea para los desafíos emergentes del sistema judicial.

La tercera sección dedicada a la Sentencia TC/0787/24, que anuló el reglamento de escalafón judicial del Poder Judicial y su facultad reglamentaria sobre el sistema de escalafón, provisión de cargos y carrera judicial, estuvo liderada por el **Lic. Jorge Lora**, abogado de J.Lora Castillo y socio de ANJE. En su participación planteó que la Resolución 001-2021 de fecha veintitrés (23) de febrero del dos mil veintiuno (2021) establece los mecanismos y procedimientos para la construcción, funcionamiento y aplicación del escalafón judicial, así como para la provisión de cargos de la carrera judicial.





El socio Lora resaltó que el Tribunal Constitucional decidió que, ciertamente, como afirman los accionantes, el Consejo del Poder Judicial incurrió en un vicio de competencia al regular por vía reglamentaria, el sistema del escalafón judicial y el sistema de provisión de cargos judiciales. Este vicio se agrava debido a que esa regulación se hizo mediante una norma jurídica de jerarquía inferior a la ley emanada del Congreso Nacional, como manda el mencionado Artículo 150 de la Constitución, texto que dispone, de manera clara y palmaria, que el estatuto jurídico que debe regir la carrera judicial deberá hacerse mediante una ley.

La **Lic. Anyelin Montero**, especialista en gestión de proyectos de la Fundación INICIA Educación y socia de ANJE, en su análisis de Consulta Pública del Ministerio de Administración Pública sobre la propuesta de Anteproyecto de Ley que modifica la Ley núm. 66-97 General de Educación y la Ley núm. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, destacó con énfasis varios puntos sobre el estado actual de la educación. Uno de los aspectos más alarmantes fue el que resultó de la Prueba PISA, que compara el rendimiento educativo de los estudiantes a nivel internacional. En su análisis, resaltó que los estudiantes de 15 años de República Dominicana tienen un nivel de

preparación similar al de un niño de 9 años de Chile.

La **Lic. Melissa Silié**, encargada del Departamento de Negocios y Financiero de la firma de abogados Medina Garnes y socia de ANJE, abordó el proyecto de ley que modifica la Ley núm. 225-20 General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos. Se propuso la modificación y eliminación de ciertos artículos, como redefiniciones en los esquemas de pagos, valorizaciones y disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos. Con base a esta necesidad, este cambio contempló un aumento en los aportes correspondientes al ejercicio fiscal que va desde un 140% hasta un 3,746%.

La **Lic. Agripley Valverde**, CEO de Plus Legal y socia de ANJE, abordó algunos aspectos generales de la reforma al Código Laboral, a saber: La promoción de la conciliación laboral mediante la figura del juez conciliador (Art. 471) y el fortalecimiento del Ministerio de Trabajo con criterios unificados junto a los Tribunales; la regulación del teletrabajo como modalidad formal (Art. 276); la implementación de la oferta real de pago para agilizar disputas (Art. 653); y ajustes en temas como preaviso (Art. 76), cesantía (Art. 80) y licencias por enfermedad común conforme a la Ley 87-01.





Los coordinadores de la Comisión de Justicia y Legislación de ANJE, Karina Mancebo y Boris De León Reyes realizaron el cierre del encuentro compartiendo los próximos pasos a seguir de la comisión de Justicia y, a su vez, agradeciendo el compromiso de los socios. Resaltaron que, en lo adelante, cada Comisión de Justicia y Legislación contará con un breve reporte sobre el estado actual de los proyectos de ley priorizados por la Junta Directiva.

### **Petit Comité para la revisión del Anteproyecto de Ley que modifica la Ley núm. 66-97 General de la Educación y la Ley núm. 139-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

En el marco de la Comisión de Justicia y Legislación, se formó un pequeño comité para participar del proceso de Consulta Pública sobre la revisión del Anteproyecto de Ley que modifica la Ley núm. 66-97 Orgánica de Educación y la Ley núm. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e integra los Ministerios de Educación y el de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en un solo ministerio, elaborada por el Ministerio de Administración Pública.

De este ejercicio, se pudo obtener un conjunto de sugerencias para fortalecer el marco jurídico que fusiona ambos sistemas educativos. Por ejemplo, se destaca la importancia de incorporar al INFOTEP en la regulación, al ser una entidad cuyo rol es insoslayable en la mejora de la educación técnico - profesional. De igual modo, se recomendó corregir algunas dispersiones que

puadiesen, en lugar de mejorar la regulación, crear barreras en el sistema educativo. Entre otras sugerencias, se recomendó observar precedentes del Tribunal Constitucional vinculantes al derecho a la educación, en aras de que los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean respetados de conformidad a la interpretación constitucional.

### **Petit Comité para revisar el proyecto de Reglamento de la Ley núm. 138-11 Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura modificada por la Ley núm. 1 - 25**

En el marco de la Comisión de Justicia y Legislación, se formó un petit comité para participar del proceso de Consulta Pública organizado por el Consejo Nacional de la Magistratura, sobre la revisión del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura núm. 138-11, modificada por la Ley núm. 1-25.

Se recomendó aplicar el criterio desarrollado por el Tribunal Constitucional mediante su sentencia núm. TC/0135/22 que declaró la inconstitucionalidad del antiguo artículo 23 de la Ley núm. 138-11, que permitía la reincorporación de los servidores públicos que fueran designados como jueces del Tribunal Constitucional. A su vez, unificar los procedimientos aplicables -que comparten similitud exacta- a la selección de los jueces de Altas Cortes y el Procurador General de la República y sus adjuntos.





# ANJE: PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2025

## ¿Motor o barrera hacia el desarrollo?

DESCARGA AQUÍ



La Comisión de Economía y Energía publicó el paper “ANJE: Presupuesto General del Estado 2025 ¿Motor o barrera hacia el desarrollo?” analizando el Presupuesto General del Estado para el año 2025. Se esbozó la necesidad de enfocar el gasto público de acuerdo a las mejores prácticas y recomendaciones internacionales, a su vez, la importancia de identificar nuevas fuentes de financiamiento “que sean sostenibles y no continúen aumentando el porcentaje de deuda en relación al PIB”. Se destacó la necesidad de idear una reforma fiscal progresiva “que responda a lo establecido en la Ley núm. 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo y, a su vez, contribuya a viabilizar las metas establecidas de cara al 2028 y a la Estrategia”.







## Análisis de la Economía de República Dominicana: Expectativas para el 2025, check and balance

Durante la sesión, contamos con la participación del Dr. Raúl Hernández Báez, fundador y managing partner de CIEF Consulting, Training & Family Services. Este conversatorio se centró en analizar el estado actual de la economía de la República Dominicana y las perspectivas para el año 2025, evaluando los principales indicadores económicos, tendencias de crecimiento, desafíos, oportunidades y proyecciones futuras.

Resaltó que el crecimiento alcanzado en el último año posicionó la economía dominicana en su ritmo potencial. El indicador mensual de actividad económica (IMAE) mantuvo su nivel potencial en los últimos tres trimestres del 2024. Por el lado de los componentes del gasto, informaciones al tercer trimestre esbozaron fortaleza en la economía dominicana y un PIB estimulado por exportaciones, inversión (formación bruta de capital fijo) y el consumo público. A través de esto, manifestó que la dinámica al final de 2024 contribuirá a generar expectativas muy positivas para el país en el presente año, tanto a nivel doméstico como internacional, a pesar de que aún quedan pendientes reformas estructurales por aplicar.

En consonancia con el análisis del sector real, los servicios se destacan como principal motor del crecimiento económico de 2024. Es menester resaltar por su notable desempeño las actividades de hoteles, bares y restaurantes, servicios financieros, agua, energía, transporte, almacenamiento y comercio. Para ser más puntuales, el sector servicios proyectó una variación interanual de 9.6% al cierre del año 2024, consolidando un año excepcional en la llegada de turistas y de la inversión necesaria para que esto perdure en el tiempo.

Respecto a los servicios de intermediación financiera, esta experimentó un crecimiento interanual de 8.3%, influyendo en esto el aumento de 13.5% del crédito privado. Ante la desaceleración del PIB en el primer trimestre de 2024, se recomendó "poner el ojo a la dinámica del sector construcción para anticipar el comportamiento del Banco Central durante 2025 y así, poder tomar decisiones concernientes a las facilidades de liquidez".



Por su parte, la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo del Banco Central arrojó que se generaron 97,988 nuevos puestos de trabajo respecto al último trimestre del 2023, ubicando el total de ocupados en 5,050,930 trabajadores en octubre - diciembre del 2024. Mientras que, la tasa de desocupación abierta se redujo de 5.0% en octubre-diciembre de 2023 a 4.8% en inguinal trimestre durante el 2024. Consecuentemente, la Tesorería de la Seguridad Social registró una visión laboral formal en máximos históricos, pues en diciembre de 2024, los cotizantes del sistema aumentaron a 2,219,499 personas, es decir, 61,737 puestos más respecto a noviembre de 2024 y esto provocó una variación interanual de 8.3%. Los mayores aumentos relativos a nivel de cotizantes interanual se observan en el grupo etario de 30 a 34 años, mientras que en nivel absoluto en los grupos de 35-39 y 45-49.

La segunda parte concerniente al Sector Externo y Contexto Internacional, ha demostrado que el **déficit comercial acumulado** en el año 2024 se situó en US\$17,259 millones, un 10.67% superior al registrado en 2023. En enero de 2025, las **exportaciones** totalizaron US\$979.01 millones y las **importaciones** US\$2,326.72 millones, lo que resultó en un déficit comercial de US\$1,347 millones, un 8.67% menor al de enero de 2024. No obstante, la economía nacional ha generado suficientes divisas para financiar dicho déficit, alcanzando aproximadamente 1.52 veces los US\$17,259 MM

de 2024. Para este año esperamos un déficit comercial que alcance los US\$18,000 MM y divisas que cubran 1.55 veces.

Durante el 2024 las **remesas** obtuvieron un acumulado, en el último trimestre, de US\$10,756.0 millones y un crecimiento interanual de 5.9% frente a los US\$10,157.50 millones recibidos durante el mismo período de 2023. Para el mes de enero del presente año, las remesas alcanzaron los US\$935.6 millones, aumentando US\$72.1 respecto a enero 2024, lo equivalente a un 7.045% interanual. Por lo que, en este año esperamos que las remesas aumenten un 5.5% suavizando mientras dure el año.

En adición, la **Inversión Extranjera Directa (IED)** sumó unos US\$4,512.0 millones, superando los US\$4,000 millones por tercer año consecutivo, consolidado el país como un motor relevante de atracción de inversionistas en la región. Esto se traduce en un aumento de 0.8% en relación al período de 2023. La distribución sectorial muestra la última información de los receptores de IED y la concentración de 53.5% de esta IED en turismo y energía. "Por varias semanas la IED fue muy sensible a la conversación de reforma fiscal que se esperó iba a materializarse a finales de 2024, así como posibles nuevas discusiones en torno al tema. Esperamos que el IED aumente en un 6.0% y se acerque a USD 4,750 MM- USD 4,800 MM."









## Comisión de Justicia y Legislación



### Análisis de la Reforma Laboral y al Sistema de Seguridad Social de República Dominicana

De la mano de las expertas Laura Peña Izquierdo y Rosalina Trueba, se socializó el impacto de la Reforma Laboral y la Reforma al Sistema de Seguridad Social en el ecosistema emprendedor. Se resaltó que, luego de enero de 2023 se agilizaron los trabajos y que el ministro De Camps fungió de mediador entre las partes del Consejo Nacional de Salarios, arribando a un conjunto de consensos “todo lo que está contenido en el Código Laboral hoy en día son consensos alcanzados por él”. Se subrayó que esta conversación inició en 2013 con un nombramiento del Presidente Danilo Medina sobre una comisión tripartita para analizar esta necesidad que venía demandando el sector empresarial.

En tanto reforma estructural, se conversó que la reforma al Código de Trabajo no es solo una actualización al modelo económico de la actualidad, también requiere adaptarlo a la realidad de las empresas, de las mipymes, incluyendo reducir los costos laborales. Lo anterior cobra relevancia cuando el Estado dominicano posee una meta de duplicar la economía real al 2036, lo que implica aumentar la productividad empresarial, situación que en la actualidad se puede ver lacerada por costos laborales insostenibles.

En el marco de la comisión, se analizó el cambio del perfil sociodemográfico de los trabajadores de 1992 al 2024. “Teníamos 3,731,000 hombres y 3,715,000, para una población total de 7,375,000 millones de personas. Mientras que, al 2024 tenemos una densidad poblacional de 10,795,677 millones. Es decir, también tienes una población que ha crecido enormemente, ahí se encuentran los jóvenes y hoy en día quieren otros tipos de trabajo y tienen otras expectativas, por consiguiente el Código debe tocar esas necesidades de las personas que quieren entrar a la fuerza laboral.”

Asimismo, se resaltó que a través del Estudio: El Votante Joven y su Impacto en la Consolidación de la Democracia, se determinó que una de las principales razones por la cual los jóvenes emigran, **es por las oportunidades laborales (21%), mejora salarial (17%) y mejoras educativas (17%)**. En tal sentido se enfatizó que, “no podemos darle la espalda a este Código, ni que nuestro talento emigre, tenemos que buscar la manera de que ese talento se pueda pagar correctamente y que los jóvenes puedan insertarse a ese mercado laboral. Por lo tanto, el Código Laboral debe ser la respuesta a estos desafíos”.










**Comisión de Desarrollo Sostenible**


## Financiando un Futuro Sostenible con el Mercado de Capitales

De la mano de PRIMMA Valores, se desarrolló el panel “Financiando un Futuro Sostenible con el Mercado de Capitales” en el que se abordaron los bonos verdes, los fondos vinculados a la sostenibilidad, el mercado de capitales, la sostenibilidad ambiental y la perspectiva empresarial y la participación de las PYMES como inversionistas del mercado de capitales. Este panel estuvo moderado por el vicepresidente ejecutivo de PRIMMA Valores, Vasco Leal, con la participación de José A. Rodríguez, gerente general de EGE Haina y Luis Mejía, socio gerente de Trelia Energy Advisors.

En el marco del panel, se abordó el rol de EGE Haina y Trelia Energy Advisors como emisores y gestión de fondos de inversión. Luis Mejía sostuvo que Trelia Energy Advisors es una empresa cuyo mandato es gestionar dos fondos, uno de capital privado para la inversión de proyectos de energía renovable y otro público, registrado en República Dominicana. Abordó la regulación de la inversión en infraestructura energética resaltando que “es muy rígida”.

Explicó el proyecto de inversión de Manzanillo, destacando que es el resultado de la participación del sector privado, a través de licitaciones, en proyectos gubernamentales de incidencia

nacional. Describió que “es el megaproyecto de infraestructura de este gobierno”, mismo que incide positivamente en la resiliencia energética del país en función del tipo de combustible utilizado para la generación, gas natural o combustible de transición y de la ubicación de la entrada del combustible al país.

Por su parte, José A. Rodríguez, gerente general de EGE Haina, abordó el rol de EGE Haina, describiendo que es la mayor generadora de electricidad del país, aportando 1,200 MW al SENI. Entre otros temas, habló de los retos para acceder al mercado de capitales. Esgrimió, al respecto, la importancia de mantener una transparencia en la gestión de los proyectos de inversión, sobre todo cuando el Estado juega un rol de inversionista. A su vez, se refirió a los fideicomisos con fines verdes, destacando que este tipo de esquemas ha sido exitoso en República Dominicana.

Recomendó a los inversionistas a confiar en sus equipos, asesores financieros y legales al momento de estructurar proyectos de inversión verde, recalcó la importancia de la experiencia y la formación conjunta para tales fines. Ambos cerraron el panel invitando a los presentes a invertir en proyectos verdes.







Para obtener más información sobre las reuniones  
puede solicitar las minutas a través del correo:

[recepción@anje.org](mailto:recepción@anje.org)



[anje\\_rd](#)



[asociacionanje](#)



[www.anje.org](http://www.anje.org)



[anje@anje.org](mailto:anje@anje.org)



[anje live sessions](#)